RESOLUCIÓN No. 20261000113704 DEL 11 DE JUNIO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017 No. MP-SS-RE-002-2026".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la constitución en el Artículo 355 Constitucional, la Ley 489 de 1998, los artículos 4 del Decreto 092 de 2017, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Corresponde al Municipio de Popayán, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para asegurar la atención integral de la población adulta mayor en condición de desprotección social y familiar, en desarrollo de los fines estatales, de los principios que orientan la función administrativa y de los deberes especiales de protección a favor de las personas mayores.

Con fundamento en esa necesidad, el Municipio de Popayán adelantó la Convocatoria Pública No. MP-SS-RE-002-2026, bajo la modalidad de proceso competitivo prevista en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, con el objeto de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, CERTIFICADOS Y UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".**

Durante el periodo de publicación de la convocatoria pública y encontrándose dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones a la misma.

Que, a la fecha y hora del cierre del proceso, el día 03 de junio de 2026 a las 06:00 P.M, se procedió con la apertura de sobres de conformidad con la convocatoria pública, encontrando la siguiente propuesta presentada:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR POPAYAN	FUNDACIÓN HOGAR SAN VICENTE DE PAÚL DE POPAYÁN	En análisis	3/06/2026 3:13 PM	849.949.295,83 COP

El informe preliminar de evaluación se publicó en la plataforma SECOP II, a los cinco (5) días del mes de junio de 2026, requiriendo a la ESAL, para que subsanara la documentación de la oferta presentada.

Vencido el termino de traslado, la entidad recibió documentación que fue de igual manera objeto de evaluación y valoración por parte del comité evaluador; suscribiendo el respectivo informe de evaluación de requisitos subsanables, el cual fue debidamente publicado en la plataforma SECOP II, el día once (11) de junio de 2026.

Que, mediante informe de evaluación de fecha once (11) de junio de 2026, el comité evaluador recomendó la adjudicación del **PROCESO COMPETITIVO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017 No. MP-SS-REO-002-2026, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS**

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No. 20261000113704 DEL 11 DE JUNIO DE 2026

TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, CERTIFICADOS Y UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN a la ESAL **FUNDACIÓN HOGAR SAN VICENTE DE PAÚL DE POPAYÁN** identificada con el número NIT 891580012-9, Representada legalmente por la señora **SANDRA MILENA IBARRA MUÑOZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 25.272.614 de Popayán – Cauca, por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($848.948.295,83).**

Conforme a lo establecido en el art 5 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se debe proceder con la adjudicación, una vez demostrada que la oferta más favorable, ha cumplido con los factores jurídicos, técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Popayán:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el **PROCESO COMPETITIVO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017 No. MP-SS-REO-002-2026, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, CERTIFICADOS Y UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN** a la ESAL **FUNDACIÓN HOGAR SAN VICENTE DE PAÚL DE POPAYÁN** identificada con el número NIT 891580012-9, Representada legalmente por la señora **SANDRA MILENA IBARRA MUÑOZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 25.272.614 de Popayán – Cauca, por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($848.948.295,83).**

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente adjudicación se realiza bajo el siguiente amparo presupuestal:

NUMERO DE CDP	CONCEPTO	VALOR
2026.CEN.01.2436	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, CERTIFICADOS Y UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE	$ 1.955.153.651,00

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No. 20261000113704 DEL 11 DE JUNIO DE 2026

	ACCIONES PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.	

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución se notificará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del numeral 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán el once (11) de junio del 2026

JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
ALCALDE DE POPAYÁN

Proyectó Aspectos Jurídicos: Carlos Andrés Bastidas Carrascal – Abogado Contratista Secretaria de Salud
Proyecto Aspectos Técnicos: Heyner Rodríguez Chacón– Contratista Secretaria de Salud
Proyectó Aspectos Financieros: Ingrith Lisseth Hernández - Contratista Secretaría de Salud Municipal
Revisó (Aspectos Jurídicos): Oscar Andrés Peña Sanclemente - Abogado Contratista - Oficina Asesora Jurídica
Revisó (Aspectos Jurídicos): María del Pilar Pantevez Vargas - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Claudia Milena Males - Secretaria de Salud Municipal
Archivado en: TRD

Scanned with CamScanner